



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO (MÉXICO) Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESPAÑA)

De una parte, D<sup>ª</sup> María Vicenta Mestre Escrivá, Rectora Magnífica de la Universitat de València, Estudi General, con domicilio social en València, avda. Blasco Ibáñez número 13 (C.P. 46010) y con CIF: Q-4618001-D, actuando en nombre y representación de la misma, legitimada para este acto en virtud del artículo 94 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell (DOGV 2004/8213), modificados por Decreto 45/2013, de 28 de marzo, del Consell (DOGV 2013/6994) y facultada a partir de su nombramiento por el Decreto 41/2018, de 6 de abril, del Consell (DOGV 2018/8270).

De otra parte, el Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato, actuando en representación de la misma, con domicilio en Lascuráin de Retana N 5, Centro, Guanajuato, Guanajuato, México.

### EXPONEN

Que guiados por el deseo de fortalecer las relaciones académicas existentes y de establecer nuevas y reconociendo mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma del presente convenio, en nombre de las instituciones que representan acuerdan

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.

El presente acuerdo va destinado a facilitar la colaboración interuniversitaria en los campos de la enseñanza y de la investigación en los tres ciclos de la enseñanza superior.

#### SEGUNDA.

En aras de esta prevista colaboración, las partes firmantes se comprometen a:

- 1) Comunicar los resultados de sus experiencias pedagógicas (cursos, seminarios, etc.).
- 2) Informar a la otra parte de los congresos, coloquios, reuniones científicas y seminarios que cada una organice e intercambiar las publicaciones y documentos resultantes de estas actividades.



Universidad  
de Guanajuato  
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL



3) Favorecer, dentro de los reglamentos propios de cada país, la participación del personal docente de la otra institución en cursillos, coloquios, seminarios o congresos organizados según lo previsto en los programas anuales de colaboración.

4) Apoyar, dentro de sus posibilidades, los intercambios de profesores durante un cierto tiempo, ya sea con fines docentes o de investigación, previo acuerdo de los departamentos respectivos.

5) Recibir estudiantes de la otra institución, siempre que éstos cumplan con los requisitos vigentes en la que los recibe, y en las condiciones que oportunamente se establezcan. En lo que se refiere al seguro médico, los estudiantes se someterán a los reglamentos en vigor en la institución que los reciba.

6) Los programas concretos de colaboración, así como las acciones para el intercambio de estudiantes requerirán la firma de un convenio específico que incluirá, al menos, el número de plazas de intercambio, la duración, las titulaciones ofertadas y cualquier otra información que se considere oportuna. Dichos convenios específicos se incorporarán como anexo al presente convenio.

### TERCERA.

Los programas concretos de colaboración acordados se elaborarán preferentemente de forma anual y se incorporarán como anexo al presente convenio.

### CUARTA.

Ambas instituciones procurarán reservar en su presupuesto los medios necesarios para la aplicación del presente acuerdo y obtener las subvenciones complementarias necesarias.

### QUINTA.

Todas las comunicaciones que sea necesario enviar con motivo de la ejecución del presente Convenio, estarán dirigidas a los representantes designados para tal fin:

1) Como representante de la Universidad de Guanajuato, el Dr. Sergio Antonio Silva Muñoz, Director de Relaciones Internacionales y Colaboración Académica y como representante de la Universitat de València a Alfredo Rosado Muñoz, Delegado de la Rectora para la Movilidad y el Intercambio.





#### **SEXTA.**

El presente acuerdo deberá ser aprobado por los órganos competentes de cada Institución y firmado por los respectivos Rectores o, en su caso, Directores, entrando en vigor a partir del momento de la última firma en el mismo.

Este acuerdo tendrá una duración de cuatro (4) años, salvo que se formule denuncia expresa con un preaviso mínimo de tres (3) meses y sin perjuicio de que pueda afectar a la terminación de las actividades en proceso en dicho momento.

La duración de este convenio podrá ser prorrogada por periodos iguales a iniciativa de cualquiera de las partes, previo acuerdo escrito firmado por los representantes legales de cada institución, antes de la fecha de su finalización.

#### **SÉPTIMA.**

La modificación de este convenio, por común acuerdo de ambas Instituciones, requerirá el mismo procedimiento que para su elaboración inicial.

#### **OCTAVA.**

Se crea una Comisión Mixta de Vigilancia y Control del convenio, integrada por los responsables del mismo mencionados en la Cláusula Quinta, que se encargará de la resolución de los problemas que puedan suscitarse en torno a su interpretación y cumplimiento.

#### **CLÁUSULA DE TRANSPARENCIA.**

En cumplimiento de la Ley 2/2015, de 2 d`abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana (en adelante LTCV), la Universitat de València procederá a publicar en su portal de transparencia la siguiente información: el presente convenio, así como su texto íntegro, la subvención y/o ayuda vinculada a este convenio, en el caso de haberlas, con indicación de su importe, objetivo o finalidad, y las personas o entidades beneficiarias.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en 4 ejemplares 2 en idioma español y 2 en valenciano, en los lugares y fechas mencionados a continuación:



Universidad  
de Guanajuato  
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

7



UNIVERSIDAD DE  
GUANAJUATO



VNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA

Por la **UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO**

Por la **UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**



Universidad  
de Guanajuato  
CINA DEL ABOGADO GENERAL

Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino  
RECTOR GENERAL

Dra. María Vicenta Mestre Escrivá  
RECTORA

Fecha: 10-dic-2018

15 NOV. 2018  
Fecha: \_\_\_\_\_



Guanajuato, Guanajuato, México

València, España

*La presente hoja forma parte del Convenio de Colaboración Académica entre la Universidad de Guanajuato, México y la Universidad de Valencia, España.*